

## Resumen de la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones por parte del Congreso de la República, período 2019-2024

Entre las autoridades que los diputados del Congreso de la República deben elegir, se encuentran los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), un magistrado Titular y un magistrado Suplente de la Corte de Constitucionalidad (CC), el Procurador de los Derechos Humanos (PDH), el Contralor General de Cuentas (CGC), representantes del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua), dos relatores titulares y dos suplentes de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPT), al Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), los magistrados de Cortes de Apelaciones (CA) y de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), entre otros.

El 13 de octubre de 2023, se cumplieron cuatro años de que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Corte de Apelaciones (CA) siguieron sin ser renovadas para el período constitucional de 5 años como lo establece el artículo 215 y 217 de la Constitución Política de la República, que debió iniciar en el 2019.

Los magistrados de la CSJ y CA que fueron electos para el período 2014-2019, debieron cesar de sus cargos el 12 de octubre de 2019, sin embargo, los diputados incumplieron con su deber constitucional de elegir a los magistrados de las cortes referidas y por ello continuaron en el cargo para el período 2019-2024.

Fue hasta el 15 de noviembre de 2023, durante la 25ª. sesión ordinaria, que eligieron a los 13 magistrados para finalizar el período. Esto fue por medio del acuerdo 14-2023. El 21 de noviembre, durante la 27ª. sesión ordinaria eligieron a los 135 magistrados titulares y 90 magistrados suplentes de la Corte de Apelaciones y Otros Tribunales Colegiados de Igual Categoría, con el acuerdo 17-2023.

### **Antecedentes**

El 23 de junio de 2020, durante la tercera sesión extraordinaria celebrada, los diputados del Congreso agendaron en el orden del día la elección de magistrados de Cortes. Siendo la primera sesión en la que se conoció el tema, luego de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad (CC). Es importante recordar que, para la Corte de Apelaciones, de la nómina de 270 aspirantes debían ser electos 135 Magistrados titulares y 90 suplentes, mientras que, de la nómina de 26 candidatos para Corte Suprema de Justicia, se elegirían a 13 titulares.

Del 23 de junio de 2020 al 14 de noviembre de 2023, el pleno no llevó a cabo ningún intento de votación por elegir a los magistrados de CSJ. Del 23 de junio de 2020 al 20 de noviembre de 2023, el pleno solamente llevó a cabo tres intentos de votación para elegir a los magistrados de Cortes de Apelaciones, aunque en cada orden del día de las sesiones ordinarias lo colocaron como punto de agenda.

Estos son los tres candidatos por los que votó el Congreso de la República en 2021 para magistrados de Corte de Apelaciones, sin que llegaran a la mayoría de votos para ser electos. Esto antes de reiniciar la votación y elegirlos desde cero, el 21 de noviembre 2023:

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Votación en el Congreso</b>
Hugo Roberto Jáuregui	23/02/2021	17 a favor, 93 en contra
Mirna Lubet Valenzuela Rivera	16/03/2021	69 a favor, 28 en contra  En la sesión del 16 de marzo, se realizó la votación de la aspirante; sin embargo, por haberse desintegrado el quórum, no fue posible dar lectura al listado de los diputados que votaron a favor, en contra y ausentes durante el proceso de votación. Por lo que el resultado de la misma, se anunció en la sesión del 6 de abril de 2021.
Rogelio Can Sí	27/04/2021	Se sometió a consideración del Pleno la votación por el aspirante, sin embargo, por falta de quórum, la Sesión Plenaria no pudo continuar.

### Conteo de sesiones en las que se agendó el tema (CSJ)

Año	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Total de sesiones
2020	28	16	
2021	77	9	
2022	67	21	
2023 al 14 de noviembre 2023	24	2	
	<b>196</b>	<b>48</b>	<b>244</b>

Cuadro realizado según los números de sesiones que aparecen en la página del Congreso.

Como se observa en el cuadro, transcurrieron 244 convocatorias a sesiones plenarias (48 extraordinarias, 196 ordinarias) desde junio de 2020 al 14 de noviembre 2023, sin que el tema avanzara. La elección fue considerada en las órdenes del día; como último punto en la agenda, pero por falta de quórum no se realizaba. El 15 de noviembre durante la 25ª. sesión ordinaria, eligieron a los 13 magistrados de la CSJ y fueron juramentados para finalizar el período 2019-2024.

### Conteo de sesiones en las que se agendó el tema (CA)

Año	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Total de sesiones
2020	28	16	
2021	77	9	
2022	67	21	
2023 al 20 de noviembre 2023	27	2	
	<b>199</b>	<b>48</b>	<b>247</b>

Cuadro realizado según los números de sesiones que aparecen en la página del Congreso.

Como se observa en el cuadro, transcurrieron 247 convocatorias a sesiones plenarias (48 extraordinarias, 199 ordinarias) desde junio de 2020 al 20 de noviembre 2023, sin que el tema avanzara. La elección fue considerada en las órdenes del día; como último punto en la agenda, pero por falta de quórum no se realizaba. El 21 de noviembre durante la 27ª. sesión ordinaria, eligieron a los 225 magistrados (135 titulares y 90 suplentes) de la Corte de Apelaciones, para finalizar el período 2019-2024.

## Cronología de la elección de Cortes

### 2019

- En **febrero de 2019**, el Congreso de la República emitió el Acuerdo Legislativo 06-2019 con el que convocó a la integración de las comisiones que debían postular a los magistrados de la CSJ y CA 2019-2024.

Luego de haberse emitido el Acuerdo, la ciudadana Eleonora Muralles, presentó una acción de amparo ante la Corte de Constitucionalidad aduciendo que la convocatoria fue anticipada infringiendo la ley. La corte le dio la razón y anuló la convocatoria.

*\*De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto 19-2009, la convocatoria debió emitirse con cuatro meses de anticipación a la terminación del plazo constitucional para el que fueron electos los funcionarios.*

- El 05 de **junio de 2019**, el Congreso de la República emitió un nuevo acuerdo legislativo, el 08-2019, para convocar nuevamente a la integración de las comisiones, según lo ordenado por la CC.

Se denunciaron vicios en la integración de la comisión de postulación para elegir a los magistrados de las Cortes, hecho que derivó a la anulación de todo el proceso a cargo de la comisión. Se tuvo que repetir la elección de los comisionados representantes de la Corte de Apelaciones. La Corte de Constitucionalidad anuló el proceso realizado hasta ese momento y ordenó repetirlo.

El 27 de junio el Instituto de Magistrados hizo esa elección, pero lo hizo con una sola planilla, por lo que la CC evidenció en su fallo eso como un primer vicio en el proceso.

El 18 de septiembre 2019 una resolución de la CC dio con lugar las apelaciones presentadas por Noé Ventura Loyo y la Fundación Myrna Mack. Por ello, el presidente de la Comisión Postuladora para elegir magistrados de la CSJ, el padre Félix Serrano, presentó un recurso de aclaración y ampliación ante la CC en el que expone que la resolución de la Corte, del 16 de septiembre, "contiene pasajes oscuros y ambiguos que deben ser aclarados para darle cumplimiento".

La postuladora de CSJ debió reiniciar el proceso desde la elección de magistrados de salas de Apelaciones, la cual se debe hacer por planillas y por el método proporcional de minorías ya que solo fue inscrita una planilla.

La postuladora de salas de Apelaciones debió retomar el proceso en la fase de verificación del cumplimiento de requisitos de los jueces y magistrados. Las comisiones debieron requerir, en un plazo que no excediera las 48 horas, al Consejo de la Carrera Judicial, las evaluaciones de desempeño de quienes se postularon.

### Lo que ordenó el fallo de la CC

<b>Procedimiento de la Corte Suprema de Justicia</b>	<b>Procedimiento de las Salas de Apelaciones</b>
La Comisión de Postulación para la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia queda desintegrada.	Se regresa el proceso a la fase de verificación del cumplimiento de requisitos de los jueces y magistrados.
Los magistrados de Salas de Apelaciones que forman la comisión tienen que elegir de nuevo a sus 12 comisionados.	Las comisiones requerirán en un máximo de 48 horas al Consejo de la Carrera Judicial, que evalúe a los jueces y magistrados, según el artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial.
La convocatoria a esta elección se debe hacer pública y los que se postulan tienen que llenar el requisito de honorabilidad.	El Consejo efectuará las evaluaciones de desempeño.
Ya integrada la postuladora se debe empezar nuevamente con el proceso de postulación.	Al finalizar el proceso de evaluación, el Consejo remitirá la nómina de aspirantes, expedientes completos con copia certificada y copia digital y las evaluaciones de desempeño efectuadas.
La elección se debe llevar a cabo por el método de representación proporcional de minorías.	La comisión de postulación, luego de recibir los documentos, podrá requerir lo que considere necesario para la evaluación.
Luego de determinar quiénes serán los 12 comisionados, serán juramentados por el Congreso.	Las comisiones deberán revisar la ponderación a los postulantes que pertenezcan al sistema de la carrera judicial y que obtengan resultado satisfactorio en su evaluación de desempeño.
Al estar integrada la comisión, empezará con la convocatoria a los aspirantes, elaboración de cronograma, perfil de los candidatos y continuar con el proceso.	

Luego de repetir el proceso, las comisiones de postulación entregaron las nóminas respectivas al Congreso de la República en febrero de 2020, poco más de cuatro meses después de la fecha designada para la transición de los magistrados de las cortes.

## 2020

El **14 de febrero de 2020**, la comisión para magistrados de Corte de Apelaciones remitió la nómina de los candidatos al Congreso de la República.

El **19 de febrero de 2020**, la comisión para magistrados de la Corte Suprema de Justicia remitió la nómina de los candidatos al Congreso de la República.

### Surge el caso “Comisiones Paralelas”

El **24 de febrero**, la fiscal general de la República y jefa del Ministerio Público (MP), María Consuelo Porras, mediante una acción de amparo, pidió a la CC que suspendiera la elección, con el fin de evitar que candidatos no idóneos resultaran electos; ante la amenaza de que el Congreso de la República procediera a elegir magistrados que no cumplieran con los requisitos de idoneidad, capacidad y honradez establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República. En algún momento, el MP planteó anular todo e iniciar nuevamente, desde cero, los procesos de postulación, pero la CC no lo aprobó.

El **6 de mayo** del mismo año, el pleno de magistrados de la CC da con lugar el amparo provisional y otorgó dicho Amparo en definitiva, por unanimidad. Motivo que detuvo nuevamente el proceso de elección de los magistrados ante el Congreso de la República. La CC fijó una ruta para el cumplimiento del artículo 113 de la Constitución en la elección de magistrados.

La Corte de Constitucionalidad ordenó emitir el voto a viva voz y pronunciarse sobre el cumplimiento de requisitos y la honorabilidad a través de un criterio informado.

El **23 de junio de 2020** se agendó por primera vez la elección de los magistrados de Cortes, luego de lo indicado por la CC. En esa sesión los diputados decidieron no excluir a los 15 candidatos señalados en el informe del MP, calificaron el fallo de ilegal y aprobaron su propio mecanismo de elección.

El **24 de junio de 2020**, con el voto favorable de 92 diputados se aprobó el Acuerdo 14-2020 en el que establecieron su forma de elección, sin plazos, sin límite de tiempo para la intervención de cada diputado, sin exclusión de candidatos.

Tres días después, los 92 diputados que aprobaron dicho acuerdo, fueron denunciados ante el MP por no cumplir con la sentencia de la CC, no obstante, la CSJ rechazó las solicitudes de antejuicio tramitadas por el MP.

**El 27 de agosto de 2020** el diputado Aníbal Samayoa -HUMANISTA- junto a otros diputados, presentó una acción ante la CC para que se explicara supuestas ambigüedades de la resolución y para que el tribunal estableciera el avance de la votación de la forma que originalmente está diseñada (por el método electrónico y no a viva voz) como lo estableció en su última resolución. El 8 de septiembre la CC admitió para su trámite dicha acción legal. La propuesta no fue discutida en el Pleno del Congreso.

## 2021

**El 23 de febrero 2021**, los diputados del Congreso de la República inician la votación para magistrados de las Cortes de Apelaciones. Empezaron con el candidato Hugo Roberto Jáuregui. Obtuvo 17 votos a favor y 93 en contra.

**El 16 de marzo 2021**, los diputados realizan la segunda votación para magistrados de las Cortes de Apelaciones. Mirna Lubet Valenzuela Rivera obtuvo 69 votos a favor y 28 en contra.

En la sesión del 16 de marzo, se realizó la votación de la aspirante; sin embargo, por haberse desintegrado el quórum, no fue posible dar lectura al listado de los diputados que votaron a favor, en contra y ausentes durante el proceso de votación. Por lo que el resultado de la misma, se anunció en la sesión del 6 de abril de 2021.

**El 27 de abril de 2021**, los diputados del Congreso de la República hacen la última votación para magistrados de la Corte de Apelaciones. Se sometió a consideración del Pleno la votación por el aspirante Rogelio Can Sí, sin embargo, por falta de quórum, la Sesión Plenaria no pudo continuar.

A partir de esta fecha, la elección de magistrados de las Cortes apareció como último punto de agenda en el orden del día de las sesiones de la semana, sin que se realizara.

## Opinión consultiva

La opinión consultiva 5477-2019 enfatizó la aplicación del artículo 71 de la Ley del Organismo Judicial. Con fundamento en este artículo, los magistrados no pueden dejar su cargo hasta el momento en que se presenten a tomar posesión los profesionales legítimamente electos que deban sustituirlos. En medios de comunicación se publicó

que los diputados mencionaron que es “imposible acatar la resolución emitida por la CC, por tratarse de 270 postulantes para Corte de Apelaciones y 26 para CSJ, en la que los 160 diputados deben votar a viva voz y pronunciarse sobre la honorabilidad de cada uno. Se complica por el tiempo que implicaría votar por todos los candidatos de la nómina, con esta modalidad”. Manifestaron que dan cumplimiento a la sentencia de la CC, al incluir el tema en la agenda parlamentaria. En su momento atribuyeron el retraso de la elección a que, en el 2020, el tema de la pandemia COVID19 acaparó la agenda legislativa.

## 2023

**El 7 de noviembre de 2023**, los magistrados de la Corte de Constitucionalidad (CC), ordenaron al Congreso de la República elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de la Corte de Apelaciones (CA); para completar el período 2019-2024.

Según el comunicado publicado por la CC, la elección debía realizarse inmediatamente y concluir antes del 15 de diciembre del 2023. Realizándose durante el período de sesiones ordinarias (que finaliza el 30 de noviembre), de lo contrario, el Congreso debía declararse en sesión permanente hasta agotar el tema, ordenándoles a los legisladores permanecer en las sesiones que fueran necesarias.

Los magistrados indicaron que el Congreso podía utilizar el tablero electrónico para realizar la elección. Debiendo elegir de los candidatos de las nóminas presentadas por las comisiones de postulación en 2020. Realizando primero la elección de magistrados de la CSJ y posteriormente, la de los magistrados de la CA (anteriormente era al revés).

El comunicado finaliza indicando que, en caso de incumplimiento, “se certificará lo conducirá al Ministerio Público (MP), en contra de quienes resulten responsables, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que puedan incurrir”.

El Congreso indicó que por medio del Departamento Jurídico de ese organismo, se envió un recurso de aclaración y ampliación a la Corte de Constitucionalidad, con la finalidad de subsanar algunas dudas con relación a la resolución recibida.

El jueves 9 de noviembre la CC declaró sin lugar las solicitudes de aclaración y ampliación presentadas por el Congreso. La Corte indicó que el pronunciamiento cuestionado no es ambiguo porque está resuelto desde una misma perspectiva interpretativa, de conformidad con lo reclamado y su aplicación jurídica; ni es contradictorio, en tanto que los puntos de lo decidido son coherentes entre sí.



**El 15 de noviembre 2023**, durante la 25ª. Sesión ordinaria se eligió a los 13 magistrados de la CSJ para finalizar el período 2019-2024.

1. José Luis de Jesús Samayoa Palacios
2. Ronald Manuel Colindres Roca
3. Benicia Contreras Calderón
4. Manuel Reginaldo Duarte Barrera
5. Evert Obdulio Barrientos Padilla
6. Gustavo Adolfo Morales
7. René Guillermo Girón Palacios
8. Elvia Ester Velásquez Sagastume
9. Carlos Humberto Rivera Carrillo
10. Héctor Ricardo Echeverría Méndez
11. Jorge Eduardo Tucux Coyoy
12. Claudia Lucrecia Paredes Castañeda
13. Oscar Ruperto Cruz Oliva

**El 21 de noviembre 2023**, durante la 27ª. Sesión ordinaria se eligió a los 135 magistrados titulares de la Corte Apelaciones para finalizar el período 2019-2024.

1. Érick Estuardo Córdova Castillo
2. Dasma Janina Guillén Flores
3. Rogelio Can Si
4. Selvin Wilfredo Flores Divas
5. Teódulo Ildefonso Cifuentes Maldonado
6. Nadya Amabilia Morales de León
7. Claudina Mirtala Miranda Balcázar
8. Héctor Oswaldo Choc Xol
9. Algedy Dennise Morales de León
10. Midiam Urbina de León de Guzmán
11. Manuel Arturo Samayoa Domínguez
12. Ramiro Stuardo López Galindo
13. Flor de María Gálvez Barrios
14. Juan Silverio Tale Cuá
15. Silvia Violeta de León Santos de Miranda
16. Irma Judith Arrazate Centeno
17. Carlos Enrique Barrios Orozco
18. Trinidad Paula Ceballos Salguero
19. Estuardo Adolfo Cárdenas
20. Santos Sajbochol Gómez
21. Jorge Rolando Sequén Monroy
22. Héctor Aníbal de León Polanco
23. David Gómez Martín

24. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
25. Olga Aracely López Hernández de Arriola
26. Cándida Rosa Ramos Montenegro
27. Fausto Fernando Maldonado Méndez
28. Noé Adalberto Ventura Loyo
29. Horacio Enríquez Sánchez
30. Fernando Manolo Rodas de León
31. Liliana Marlem Joaquín Castillo
32. Olga Lucrecia Morales Aragón
33. Aura Nely García de León
34. Juan Francisco de León Mazariegos
35. Elda Nidia Nájera Sagastume de Portillo
36. Víctor Manuel Castillo Mayén
37. Flor de María García Villatoro
38. Mabell Amparo Yee Liu
39. Juan Luis Cano Chávez
40. Franc Armando Martínez Ruiz
41. Elsa Noemí Falla Alonzo de Galdámez
42. Aura Marina Mancilla Solares de Rodríguez
43. Manfredo Alberto López Fuentes
44. Miguel Enrique Catalán Orellana
45. Igmaín Galicia Pimentel
46. Jenny Noemy Alvarado Teni
47. Marco Tulio Locon Marroquín
48. Guillermo Demetrio España Mérida
49. Esmeralda Judith Orozco Navarro
50. Karina Beatriz González Escobar
51. Amanda Elizabeth Rivera López de Sierra
52. Elfin Oscar Rafael García Rivas
53. Wilber Estuardo Castellanos Vanegas
54. Clemen Vanessa Juárez Midence
55. Silvia Cristina García González
56. Rosa Orellana Arévalo
57. Rosamaría de León Cano
58. Patricia Leonor Salazar Genovez
59. Mario Antonio Siekavizza Álvarez
60. Ernesto Rolando Corzantes Cruz
61. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
62. Luis Fernando Aroche Arrecis
63. Brenda Cristina Pac Peláez
64. Julio Recinos Castañeda
65. Dora Lizett Nájera Flores
66. Rafael Morales Solares

67. Mercedes Analucía Vargas Gálvez
68. Bertilda Jorbeth Juárez Orozco
69. Mildred Celina Roca Barillas de Almengor
70. Marta Susana Vides Labarreda
71. Jorge Adalberto Cano Villatoro
72. Thelma Noemí del Cid Palencia
73. Mirna Elizabeth Ceballos Salguero
74. Harold Estuardo Ortiz Pérez
75. Miriam Regina Brolo Salazar
76. Beatriz Seijas Balcárcel
77. José Domingo Valenzuela Herrera
78. Santos Alberto Vásquez López
79. Lesbia Jackeline España Samayoa
80. Juan Carlos Sagastume Leytán
81. Nidia Violeta Domínguez Tzunum
82. Óscar Rolando Alvarado Guevara
83. Nelson Oswaldo Cámbara Flores
84. Edwin Albino Martínez Escobar
85. Víctor Hugo Salguero Portillo
86. Eva Marina Recinos Vásquez
87. María Elena Orellana Morales
88. Ana Marina Pimentel Piedrasanta
89. Pilar Eugenia Pérez Morales de Ávila
90. Federico Guillermo Rosal Morales
91. Julio Alfonso Agustín del Valle
92. César Augusto Ávila Aparicio
93. Amelia María Oliva Guillen
94. Mario Rodolfo Passarelli Bran
95. Marta Verónica Monzón Palacios
96. Mabel Sagrario Gutiérrez Dávila
97. William Alexander Matzar Reinoso
98. Efraín Berganza Sandoval
99. Reina Isabel Teo Salguero de Miranda
100. Edwin Roberto Ruano Martínez
101. Jorge Alberto González Barrios
102. German Augusto Gómez Cachín
103. Karen Jaquelina Sierra Castillo
104. Carlos Ramiro Contreras Valenzuela
105. Hilda Jannett González Donado
106. Francisco Medrano Zapeta
107. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
108. Leslie Alejandra Mérida Mazariegos
109. Miguel Colop Hernández

110. Jorge Guadalupe Díaz Leiva
111. Flor de María Sagastume Leytán
112. Amadeo de Jesús Guerra Chacón
113. Carlos Rodimiro Lucero Paz
114. Carlos Horacio Castillo García
115. María Eugenia Castellanos Cruz
116. Hilda Aydee Castro Lemus
117. Marvin Fradique Reyes Lee
118. Romero Monterrosa Orellana
119. Lisbeth Xiomara Carranza Izquierdo
120. Erick Estuardo Castellanos Romero
121. Marco Tulio Pérez Lemus
122. Jaime Amílcar González Dávila
123. Edith Marilena Pérez Ordóñez
124. Luis Mauricio Corado Campos
125. Fredy López Contreras
126. José Roberto Hernández Guzmán
127. Karin Sorelly Gómez Girón
128. Alba Ruth Sandoval Guerra
129. Gloria Dalila Suchité Barrientos
130. Axel Maas Jácome
131. Aleida Rosario Ochoa López
132. José Alexander Ortíz Ruiz
133. Juana Solís Rosales
134. Geisler Smaille Pérez Domínguez
135. Doris Lucrecia Alonso Hidalgo

**El 21 de noviembre 2023**, durante la 27<sup>a</sup>. Sesión ordinaria se eligió a los 90 magistrados suplentes de la Corte de Apelaciones para finalizar el período 2019-2024.

1. Miriam Lubet Valenzuela Rivera
2. Gloria Lilian Aguilar Barrera
3. Vilma Rossana Reyes González
4. Perla Ninette Nowell Maldonado
5. Mynor Antonio Oxom Paredes
6. María Rosalía Lima Garza
7. Edwin Iván Romero Morales
8. Aura Elena Herrera Flores
9. Irma Jannette Valdez Rodas
10. Roberto René Alonzo del Cid
11. Aura Cristina Ruano de León de la Cruz
12. Nicolás Rivera Bernal

13. Wanda Jahaida Azmitia Cabrera
14. Gardenia Enedina de la Meza
15. Neslie Guísela Cárdenas Bautista -
16. Cruz Munguía Sosa
17. Karol Desiree Vásquez de Kestler
18. Francisco Rolando Durán Méndez
19. Sonia Doradea Guerra de Mejía
20. Elsa Nivia Castillo Rodas
21. Aris Beatriz Santizo Girón
22. Vilma Patricia Rodríguez Barrios
23. Jorge Luis López Brami
24. Miriam Elizabeth Méndez de Blanco
25. Danilo Antonio Tager Castellanos
26. Edi Lili Barco Pérez
27. Luis Felipe Lepe Monterroso
28. Flor de María Dell de González
29. Lesbia Elizabeth Guzmán Valle
30. Dixon Díaz Mendoza
31. Blanca Elizabeth González Gálvez
32. Mynor Rodrigo Aragón Meneses
33. Zonia Haydee Toledo Cruz
34. María de la Luz Gómez Mejía
35. Karla Patricia Mancio Reyes
36. Miguel Salugui de León
37. José Alfredo Aguilar Orellana
38. Moises Emilio de León Díaz
39. Rosa María López Yuman
40. Norma Judith Palacios Colindres
41. César Augusto Amézquita Ruano
42. Consuelo Piedad Barrios Arreaga
43. María Lesbia Leal Chávez
44. Mario Rene Guerra Lucas
45. César Augusto López López
46. Marta Lidia Nij Patzán
47. Heidy Pamela Delgado Castellanos
48. Mario Obdulio Reyes Aldana
49. Gustavo Adolfo Dubón Gálvez
50. Oscar Alfonso de Paz Quintana
51. Carlos Joaquín Urzua Morel
52. Miriam Graciela Nowell Maldonado

53. Alejandro Marroquín Ariza
54. Wilfrido Porras Escobar
55. Lesther Castellanos Rodas
56. Luis Alberto Hernández Arrivillaga
57. Marlon Arnoldo López Najarro
58. Saulo Pérez García
59. Cecilia Odette Moscoso Arriaza
60. María Adamaris Gómez Méndez
61. Félix Magdiel Sontay Chávez
62. Luis Francisco Chumil Portillo
63. Víctor Hugo Herrera Ríos
64. Emy Yojana Gramajo Rosales
65. Braulio Hernández Ramírez
66. Luis Efraín Godoy Rivas
67. Ronel Emilio Estrada Arriaza
68. Max Heriberto Mazariegos de León
69. Sonia Elizabeth Godoy Flores
70. Luis Renato Pineda
71. Gustavo Adolfo Joge Hernández
72. Miriam Elizabeth Álvarez Illescas
73. Raquel Alicia Méndez Letona
74. Isabel Cristina Alejandra Elías
75. Juan Carlos Alvizurez Salguero
76. Hans Daniel Ulises Lucas Eguizabal
77. Esvin Esau Soto de León
78. Héctor Ovido Pérez Caal
79. Jacqueline Ziomara Archila Chavez
80. Juan Carlos Gómez Gómez
81. Gabriela Alejandra de Mata Hércules
82. Ana Patricia Secaida Marroquín
83. Daniel Mauricio Tejada Ayestas
84. Sergio Alejandro Peña Mandujano
85. Alma Judith López Gutiérrez
86. Jennifer Dardene Pineda Ruano
87. Claudia Surama Ramos Leal
88. Jaime Wilfredo Miranda Villalta
89. José Wilfredo Umaña Calderón
90. José Roberto Alvarado Villagrán

## Peso político: Elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia

Para comprender la relevancia política que tuvo la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, es importante identificar: 1) la cantidad de votos a favor que cada uno obtuvo, y 2) las fuerzas parlamentarias que se aliaron para emitir un voto favorable para cada uno de ellos. Esto puede permitir un punto de partida inicial para la discusión, comprensión -y hasta- diseño de tendencias que cada uno de los 13 magistrados podría tomar ante las decisiones futuras que sean de su competencia y que puedan tener relevancia nacional.

En ese sentido, la siguiente tabla sugiere que los magistrados Elvia Ester Velásquez Sagastume (122 votos a favor), René Guillermo Girón Palacios (116 votos a favor) Jorge Eduardo Tucux Coyoy (113 votos a favor), Gustavo Adolfo Morales (113 votos a favor), pueden constituirse en actores determinantes para la toma de decisiones colegiadas, por haber alcanzado el mayor respaldo legislativo. Mientras que los magistrados José Luis de Jesús Samayoa Palacios (94 votos a favor) y Carlos Humberto Rivera Carrillo (97 votos a favor), a pesar de haber alcanzado la cantidad de votos necesarios para ser electos, fueron los de menor respaldo político.

**Tabla No. 1: Peso político de cada magistrado de la CSJ electo para el periodo 2019-2024**

Magistrado electo	Cantidad de votos a favor	Cantidad de votos en contra
José Luis de Jesús Samayoa Palacios	94	56
Ronald Manuel Colindres Roca	109	41
Benicia Contreras Calderón	101	49
Manuel Reginaldo Duarte Barrera	102	47
Evert Obdulio Barrientos Padilla	114	37
Gustavo Adolfo Morales	113	38
René Guillermo Girón Palacios	116	35
Elvia Ester Velásquez Sagastume	122	29
Carlos Humberto Rivera Carrillo	97	53
Héctor Ricardo Echeverría Méndez	107	44
Jorge Eduardo Tucux Coyoy	113	38
Claudia Lucrecia Paredes Castañeda	112	39
Oscar Ruperto Cruz Oliva	110	41

**Fuente:** Elaboración de Guatemala Visible a partir de revisión de actas de sesiones legislativas.

Es importante subrayar que el proceso de elección fue posible por la conformación de la alianza multipartidaria encabezada por VAMOS, UCN, UNE, VALOR, VIVA y TODOS quienes otorgaron un apoyo superior a los 75 puntos porcentuales a cada magistrado.

Esto se obtuvo al comparar la cantidad de votos a favor y en contra que emitió cada diputado de las respectivas bancadas a cada magistrado electo. Y con ello, es posible asumir que el peso político de estas agrupaciones políticas puede ser determinante para las futuras decisiones colegiadas que tome el pleno de magistrados.

Fuentes:

*Ley de Comisiones de Postulación*

*Constitución de la República de Guatemala*

*Resoluciones de la Corte de Constitucionalidad*

*Monitoreo hemerográfico de medios*

*Monitoreo de Comisiones de Postulación de Guatemala Visible*

*Congreso de la República*